

Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975, por comarcalización de su alumnado en este Centro, el derecho que pueda alcanzarlos a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Modificación de la Escuela Hogar, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos plazas de Profesor de ocio y dos plazas de Profesora de ocio y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan, transformadas en de régimen ordinario, las tres unidades de clase de niños y las cinco unidades de clase de niñas que constituirán el Colegio Nacional comarcal «San Benito», de la misma localidad.

Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Constitución del Colegio Nacional comarcal domiciliado en la Escuela-Hogar, que contará con veintiséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan de la Escuela-Hogar de la misma localidad, transformadas en mixtas, las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas pertenecientes al Patronato de la Escuela-Hogar, así como la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física y se crean en régimen ordinario ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, que funcionarán en los locales del antiguo Instituto Nacional Técnico de Enseñanza Media.

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Modificación de la Escuela-Hogar, que contará con una plaza de Profesor de ocio y tres plazas de Profesora de ocio y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan nueve unidades escolares de clase de niños, nueve unidades escolares de clase de niñas y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, para constituir al Colegio Nacional comarcal de la Escuela-Hogar.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Se amplía la Orden de 13 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero) haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «Santa María la Mayor» tiene el carácter de comarcal.

Municipio: Puebla de Argazón. Localidad: Puebla de Argazón. Se rectifica la Orden de 13 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1977), que suprimía la unidad escolar de párvulos, haciendo constar que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta y se transforma en mixta de Educación General Básica la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Huesca

Municipio: Azara. Localidad: Azara. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos al Profesor titular de la unidad escolar de niños suprimida por dicha Orden para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Barbastro, haciendo constar que dicho Colegio es el de la Escuela-Hogar.

Municipio: Bisaurri. Localidad: Arazan. Se anula el reconocimiento de derechos a la Profesora titular de esta unidad escolar mixta suprimida por Orden de 30 de septiembre de 1976, para ocupar plaza en el Colegio Nacional comarcal de Castejón del Sos, toda vez que dicho Centro no tiene el carácter de comarcal.

Municipio: Casbas de Huesca. Localidad: Junzano. Se anula el reconocimiento de derechos para la Profesora titular de esta unidad escolar mixta suprimida por Orden de 30 de septiembre de 1976, para ocupar plaza en el Colegio Nacional comarcal de Benabarre, toda vez que los alumnos serán escolarizados en Escuela-Hogar.

Municipio: Esplús. Localidad: Esplús. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que suprimía una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la Escuela cuenta con una Dirección con curso.

Municipio: Ilche. Localidad: Formillos. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos a la Profesora de la unidad escolar mixta suprimida por dicha Orden para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Barbastro, haciendo constar que dicho Colegio Nacional es el de la Escuela-Hogar.

Municipio: Ilche. Localidad: Morilla. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos a la Profesora titular de la unidad escolar mixta suprimida por dicha Orden para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Barbastro, haciendo constar que dicho Colegio Nacional es el de la Escuela-Hogar.

Municipio: Laluenga. Localidad: Laluenga. Se rectifica la Orden de 30 de septiembre de 1976, ya que por error de trans-

cripción figuró suprimida la unidad escolar de niñas y transformada en mixta la de niñas, cuando debe ser suprimida la unidad escolar de niños y transformada en mixta la de niñas. Al mismo tiempo se aclara que el Colegio Nacional mixto comarcal, para el que se han reconocido los derechos al Profesor titular de esta unidad escolar, es el Colegio Nacional mixto comarcal de la Escuela-Hogar de Barbastro.

Municipio: Laperdiguera. Localidad: Laperdiguera. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos a la Profesora titular de la unidad escolar mixta suprimida por dicha Orden, para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Barbastro, haciendo constar que dicho Colegio Nacional es el de la Escuela-Hogar.

Municipio: Lascellas. Localidad: Lascellas. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta suprimida por dicha Orden para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Barbastro, haciendo constar que dicho Colegio Nacional es el de la Escuela-Hogar.

Municipio: Montanuy. Localidad: Aneto. Se anula el reconocimiento de derechos para la Profesora titular de esta unidad escolar mixta, suprimida por Orden de 30 de septiembre de 1976, para ocupar plaza en el Colegio Nacional comarcal de Benabarre, toda vez que los alumnos serán escolarizados en Escuela-Hogar.

Municipio: Montanuy. Localidad: Noales. Se anula el reconocimiento de derechos para la Profesora titular de esta unidad escolar mixta, suprimida por Orden de 30 de septiembre de 1976, para ocupar plaza en el Colegio Nacional comarcal de Benabarre, toda vez que los alumnos serán escolarizados en Escuela-Hogar.

Municipio: Casbas de Huesca. Localidad: Panzano. Se anula el reconocimiento de derechos a la Profesora titular de esta unidad escolar mixta, suprimida por Orden de 30 de septiembre de 1976, para ocupar plaza en el Colegio Nacional comarcal de Benabarre, toda vez que los alumnos serán escolarizados en Escuela-Hogar.

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Arto. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos a la Profesora titular de la unidad escolar mixta suprimida por dicha Orden, para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Sabiñánigo, haciendo constar que el nombre del citado Colegio Nacional es «Capitán Polanco».

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Hostal de Iptes. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976 por la que se reconoce los derechos a la Profesora titular de la unidad escolar mixta suprimida por dicha Orden para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Sabiñánigo, haciendo constar que el nombre del citado Colegio Nacional es «Capitán Polanco».

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Cortirana. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1976, que reconocía los derechos a la Profesora titular de la unidad escolar mixta suprimida por dicha Orden, para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Sabiñánigo, haciendo constar que el nombre del citado Colegio Nacional es «Blasco Vilatela».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

8998

ORDEN de 24 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero. Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Souto. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Miguel de Reinante», que contará con 10 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Soledad», que contará con una 22 unidades escolares (19 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar, párvulos) la Direc-

ción con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Rosalía de Castro», que contará con 17 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta, cuatro de ellas para funcionar en aulas prefabricadas y la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, que constituían la Escuela Graduada de igual denominación que desaparece. Se hace constar que una de las unidades escolares de niñas que se integra depende de Consejo Escolar Primario.

Municipio: Vivero. Localidad: Cillero. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedrosa Latas», que contará con 13 unidades escolares (11 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vivero. Localidad: Vivero. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pastor Díaz», que contará con 19 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, —una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, dos de Educación Preescolar —párvulos— y una mixta de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Becerreira. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Santa Marina», que contará con nueve unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en el Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Mosteiro-Bembibre. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares (10 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la Escuela Graduada Comarcal de la localidad que desaparece.

Municipio: Vigo. Localidad: Sampayo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Eduardo Pondal», que contará con 12 unidades escolares (10 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en el propio Centro.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcorisa. Localidad: Alcorisa. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 15 unidades escolares (11 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo. Modificaciones de Centros Escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Lugo

Municipio: Becerreá. Localidad: Villaiz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castroverde. Localidad: Pena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Castroverde, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Linares de Maderne. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Louteiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Dradas-Louteiro.

Municipio: Pantón. Localidad: La Iglesia. Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Cabanas. Supresión de la unidad escolar de niños de Carballeira, que por error se omitió incluir en la Orden ministerial de 3 de noviembre de 1976, dejando en vigor dicha Orden en lo que se refiere al reconocimien-

to de derechos del Profesor para cubrir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Iglesia.

Municipio: Pontevedra. Localidad: La Seca. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Tercero. Modificaciones de Centros estatales que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifican para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyan, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño. Localidad: Porriño. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «José Fernández López», que contará con 29 unidades escolares (26 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Babio-Beade. Constitución del Colegio Nacional mixto que se denominará «Otero Pedrayo», que contará con doce unidades escolares (diez de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Vigo. Localidad: Canido. Modificación del Colegio Nacional mixto que se denominará «Ría de Vigo», que contará con 20 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos, dos, y dos, maternas—); la Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Chouzo-Coya. Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Pardo Bazán» para el Centro de 18 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección con función docente, creado por Decreto 3571/1972, de 14 de diciembre.

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia-Teis. Modificación del Colegio Nacional mixto que se denominará «San Salvador», que contará con 22 unidades escolares (18 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las nueve unidades de niños y nueve unidades de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Lavadores-Pombal. Se autoriza la denominación de «Valle Inclán» para el Colegio Nacional mixto de diez unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Se rectifica la Orden ministerial de 14 de mayo de 1976 respecto a la Dirección, que debe quedar con curso.

Municipio: Vigo. Localidad: Navia. Se autoriza la denominación de «Alfonso Ramón Castelao» para el Colegio Nacional, que cuenta con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Vigo. Localidad: Paraisal. Constitución del Colegio Nacional mixto que se denominará «Prairal», que contará con diez unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —una de párvulos y una de maternas—); la Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar —una de párvulos y una de maternas— que constituían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Vigo. Localidad: Raviso-Sárdoma. Se autoriza la denominación de «Lope de Vega» para el Colegio Nacional de 640 puestos escolares, creado por Decreto 3414/1973, de 21 de diciembre.

Municipio: Vigo. Localidad: Sello. Se autoriza la denominación de «Concepción Arenal» para el Colegio Nacional mixto de 22 unidades escolares (18 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Tintureira. Modificación del Colegio Nacional mixto que se denominará «La Paz», que contará con 20 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —dos de párvulos y dos de maternas—); la Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades esco-

lares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Ramón y Cajal», sito en Picacho, que contará con 32 unidades escolares (26 de asistencia mixta de Educación General Básica y seis de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de Teruel

Municipio: Calamocha. Localidad: Calamocha. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 19 unidades escolares (15 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección con curso. A tal efecto se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Híjar. Localidad: Híjar. Se autoriza la denominación de «Lus Turón» para el Colegio Nacional mixto de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Pilar», que contará con 15 unidades escolares (12 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección con curso. A tal efecto se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán. Modificación del Colegio Nacional mixto «Pablo Serrano», que contará con 12 unidades escolares (10 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—); la Dirección con curso. A tal efecto se suprime la plaza de Director sin curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Foz. Localidad: La Hermida. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), que por error figura: «Municipio: Foz. Localidad: Foz. Supresión de la unidad escolar mixta, debiendo decir: «Municipio: Foz. Localidad: La Hermida. Supresión de la unidad escolar mixta».

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Gallegos. Rectificación de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), que por error se suprimió la unitaria mixta, debiendo suprimir la unidad escolar de niños y transformar en mixta la de niñas, lo que se hace constar ahora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO

8945 ORDEN de 23 de marzo de 1977 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas (Continuación.) y no recuperables en cada provincia en el año 1977. (Continuación.)

BURGOS

Burgos: 10 de junio, Fiesta del Curpilllos (desde las doce de la mañana); 29 de junio, San Pedro y San Pablo.
Miranda de Ebro: 30 de mayo, San Juan del Monte; 12 de septiembre, Dulce Nombre de María.
Aranda de Duero: 12 y 13 de septiembre, Fiestas Patronales el día 13 desde las catorce horas.
Briviesca: 9 de mayo, Santa Casilda; 16 de agosto, San Roque.
Belorado: 26 de agosto, San Vítores.
Lerma: 8 y 9 de septiembre, Fiestas patronales.
Salas de los Infantés: 16 de agosto, San Roque; 19 de septiembre.
Villarcayo: 16 de agosto, San Roque.
Medina de Pomar: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
Pradoluengo: 16 de agosto, San Roque.

CACERES

Cáceres: 23 de abril, San Jorge; 8 de septiembre, Virgen de Guadalupe.
Abadía: 4 y 5 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.
Abertura: 9 de mayo, San Gregorio; 26 de julio, Santa Ana.

Ahigal: 4 de octubre, Cristo de los Remedios.
Albala del Caudillo: 22 y 23 de agosto, San Joaquín.
Alcántara: 15 de abril, Fiestas locales; 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.
Alcollarín: 8 de agosto, Fiesta local; 25 de noviembre, Fiesta local.
Alcuescar: 3 de octubre, festividad de la Santísima Virgen del Rosario.
Aldeacentenera: 3 de mayo, Exaltación de la Santísima Cruz; 24 de agosto, San Bartolomé.
Aldea del Cano: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios; 11 de noviembre, San Martín.
Aldeanueva de la Vera: 30 de mayo, Santísimo Cristo del Sulpulcro; 16 de julio, Santísimo Cristo de la Salud.
Aldeanueva del Camino: 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.
Aldehuela de Jerte: 13 de junio, San Antonio.
Alía: 10 y 11 de junio, Fiestas y Fiestas.
Aliseda: 12 de abril, Pascua de Resurrección; 20 de abril, Nuestra Señora del Campo.
Almaraz: 16 de agosto, San Roque; 30 de noviembre, San Andrés.
Almoharín: 11 de abril, Pascua; 16 de agosto, Pascua.
Arroyo de la Luz: 11 de abril, Nuestra Señora de la Luz; 9 de mayo, San Gregorio de Nacienceno.
Arroyolinos de la Vera: 16 de agosto, San Roque.
Arroyomolinos de Montánchez: 16 de agosto, Nuestra Señora de Consolación.
Baños de Montemayor: 31 de agosto, San Román nonato; 1 de septiembre, San Román Nonato.
Barrado: 9 de mayo, San Gregorio.
Belvis de Monroy: 6 de junio, Virgen del Berrocal; en la localidad de Casas de Belvis, el 20 de agosto, San Bernardo.
Berzocana: 14 de marzo, Santa Florentina; 26 de octubre, la Aparición de los Santos.
Berrocalejo: 8 y 9 de septiembre, Fiesta local.
Bohonal de Ibor: 24 y 25 de agosto, San Bartolomé.
Botija: 20 de enero, San Sebastián.
Brazos: 17 de enero, San Antonio Abad; 20 de abril, Feria.
Cabañas del Castillo: 20 de enero, San Sebastián; fiesta en el anejo de Retamosa de Cabañas; 20 de mayo, San Bernardino, fiesta en el anejo de Roturas de Cabañas, y 27 de septiembre, San Cosme, fiesta en el anejo de Solana de Cabañas.
Cabezabellosa: 10 de agosto, San Lorenzo; 8 de septiembre, Santísima Virgen del Castillo.
Cabezuela del Valle: 26 de julio, Santa Ana; 8 de septiembre, Fiestas.
Cabrero: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
Cachorrilla: 24 de junio, San Juan Bautista.
Cadalso: 16 de mayo, San Ubaldo; 13 de junio, San Antonio.
Cazadilla: 25 de noviembre, Santa Catalina.
Campillo de Deleitosa: 12 de septiembre.
Cañamero: 11 de abril, Nuestra Señora de Belén.
Cañaveral: 11 de abril, Pascua de Resurrección; 16 de agosto, San Roque.
Carbajo: 11 de abril, Pascua de Resurrección.
Carcaboso: 20 de septiembre, Santa Jovita.
Carrascalejo: 20 y 21, Fiesta local.
Casar de Cáceres: 11 de abril, Pascua de Resurrección; 5 de septiembre, festividad de la Santa Cruz.
Casar de Palomero: 3 y 4 de mayo, festividad de la Santa Cruz.
Casares de las Hurdes: 15 y 16 de septiembre.
Casas de Don Antonio: 13 de octubre.
Casas de Don Gómez: 12 de mayo, San Nereo; 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Agonía.
Casas del Castañar: 16 de agosto, San Roque.
Casas del Monte: 14 de septiembre, Cristo de la Victoria.
Casas de Millán: 8 de septiembre, Natividad de María.
Casas de Miravete: 16 de agosto, La Asunción; 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Luz.
Casillas de Coria: 1 de septiembre, fiestas de San Ramón.
Castañar de Ibor: 21 de marzo, San Benito Abad; 11 de abril, Santísimo Cristo de la Avellaneda.
Ceclavin: 12 de abril, Virgen del Encinar; 29 de septiembre, San Miguel.
Cedillo: 13 de mayo, Virgen de Fátima; 13 de junio, San Antonio.
Cerezo: 16 de agosto, Fiestas locales.
Cilleros: 18 de abril, Virgen de Navelonga.
Conquista de la Sierra: 10 de agosto, San Lorenzo.
Coria: 9 de mayo, Romería de la Virgen de Argemé; 24 de junio, San Juan Bautista.
Cuacos de Yuste: 24 de junio, San Juan; 16 de agosto, día del emigrante.
La Cumbre: 11 de abril, Pascua de Resurrección; 20 de agosto, Fiesta local.
Deleitosa: 14 de septiembre, Santísimo Cristo del Desamparo; 27 de diciembre, San Juan Evangelista.
Eljas: 11 de junio, San Bernabé.
Escorial: 11 de abril, Lunes de Pascua; 6 de agosto, Velada.
Fresnedoso de Ibor: 13 de junio, San Antonio Abad; 24 de agosto, San Bartolomé.
Galisteo: 16 de agosto, Fiestas de Agosto.